



Gobierno Regional  
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 016 -2020-Gobierno Regional del Callao-GRI.

Callao, 05 AGO. 2020

### VISTOS;

El Oficio N° 1478-2020-HNDAC-C-DG de fecha 25 Junio de 2020 emitido por el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; el Informe N° 727-2020-GRC/GRI-OCV de fecha 26 Junio de 2020 emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 0011-2020/COHT de fecha 30 de Junio de 2020 emitido por el Coordinador del IOARR N° 2489306; el Informe N° 736-2020-GRC/GRI-OCV de fecha 30 Junio de 2020 emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Memorándum N° 766-2020-GRC/GRI de fecha 01 de julio de 2020 emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Oficio N° 1520-2020-HNDAC-C-DG de fecha 06 Julio de 2020 emitido por el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; el Informe N° 0014-2020/COHT de fecha 07 de Julio de 2020 emitido por el Coordinador del IOARR N° 2489306; el Informe N° 799-2020-GRC/GRI-OCV de fecha 08 Julio de 2020 emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Memorándum N° 849-2020-GRC/GRI, de fecha 08 de Julio de 2020 emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Informe N° 3902-2020-GRC/GA-OL de fecha 16 de julio de 2020 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe N° 022-2020/COHT de fecha 17 de Julio de 2020 emitido por el Coordinador del IOARR N° 2489306; el Informe N° 862-2020-GRC/GRI-OCV de fecha 17 de Julio de 2020 emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Memorándum N° 926-2020-GRC/GRI de fecha 20 de Julio de 2020 emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Informe N° 4049-2020-GRC/GA-OL de fecha 22 de Julio de 2020 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe N° 023-2020/COHT de fecha 24 de Julio de 2020 emitido por el Coordinador del IOARR N° 2489306; el Informe N° 929-2020-GRC/GRI-OCV de fecha 24 de Julio de 2020 emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Memorándum N° 983-2020-GRC/GRI de fecha 27 de Julio de 2020 emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Informe N° 4146-2020-GRC/GA-OL de fecha 30 de Julio de 2020 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística y el Informe N° 073-2020-GRC/GRI/HRLZ de fecha 03 de agosto de 2020 emitido por el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura y;

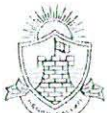
### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1421-2020-HNDAC-DG/OEPE de fecha 10 de junio de 2020 el Dr. Jesús Americo Briceño Vicuña, Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, solicita a la Dra. Kathey Mercedes

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
11 5 AGO. 2020





AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
Telef. 575 5533 – 575 5500-4845100

Pacheco Vargas, Directora Regional de la DIRESA - CALLAO la "APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD PARA LA FORMULACION DE LA IOARR OPTIMIZACION DEL SERVICIO DE CASA DE FUERZA DEL HNDAC-C";

Que, mediante Oficio N° 1880-2020-GRC/DIRESA/DG de fecha 11 de junio de 2020 la Dra. Kathey Mercedes Pacheco Vargas, Directora Regional de la DIRESA - CALLAO comunica al Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Dr. Jesus Americo Briceño Vicuña, la APROBACION de la formulación de la IOARR Optimización del Servicio de Casa de Fuerza del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, mediante Oficio N° 1436-2020-HNDAC-DG/OEPE de fecha 12 de junio de 2020 el Dr. Jesús Americo Briceño Vicuña, Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, comunica al Gobernador Regional del Callao el desarrollo de la IOARR denominada "OPTIMIZACION DEL SERVICIO DE CASA DE FUERZA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION y solicita su ejecución a través de la Gerencia Regional de Infraestructura en calidad de Unidad Ejecutora requiriéndose para ello la conformidad de la misma a fin de aprobar la IOARR señalada;

Que, mediante Memorando N° 300-2020-GRC/GGR de fecha 16 de junio de 2020 el Gerente General Regional precisa que la IOARR en mención cuenta con el visto bueno de la Autoridad Sanitaria – DIRESA CALLAO y que si bien esta no es función de la Gerencia Regional de Infraestructura conforme lo señala el artículo 110 numeral 12 del TUO del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional No. 000001 de fecha 26 de enero de 2018 se hace el encargo de actuar como Unidad Ejecutora en la IOARR materia del presente informe y se realicen los actos necesarios para la correcta ejecución de la aludida IOARR;

Que, mediante Informe N° 045-2020-GRC/GRI/HRLZ de fecha 16 de junio de 2020, el suscrito concluyó que: "...conforme el encargo realizado por la Gerencia General Regional, las normas acotadas en el presente informe y en atención al Estado de Emergencia Sanitaria declarado por el Estado la Gerencia Regional de Infraestructura se encuentra presta a dar atención a lo ordenado y brindar la colaboración necesaria en la implementación de las acciones conducentes a la ejecución de la IOARR "OPTIMIZACION DEL SERVICIO DE CASA DE FUERZA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION" y por consecuencia las acciones conducentes a la lucha contra el virus COVID-19. En tal sentido, deberán remitirse los actuados a la Oficina de Construcción para que prosigan las acciones que correspondan en la ejecución de actos mencionados.";

Que, mediante Oficio N° 1452-2020-HNDAC-DG/OEPE de fecha 17 de junio de 2020 el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura proceda a la



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 05 AGO. 2020





AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

ejecución de la IOARR CON CODIGO N° 2489306 "ADQUISICION DE CALDERO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y CAPTACION DE AGUA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION" al encontrarse en la fase de ejecución en el marco de la normatividad de la LEY INVIERTE.PE., con un monto de inversión que asciende a S/. 1'698,188.74 soles;

Que, mediante Memorandum N° 317-2020-GRC/GGR de fecha 25 de junio de 2020 el Gerente General Regional solicita al Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remita las especificaciones Técnicas aprobadas correspondientes al IOARR N° 2489306 "Adquisición de Caldero, Planta de Tratamiento de Agua y Captación de Agua del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.";

Que, mediante Oficio N° 1478-2020-HNDAC-C-DG de fecha 26 de junio de 2020 el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite las Especificaciones Técnicas de la IOARR N° 2489306 "ADQUISICIÓN DE CALDERO Y CALDERO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA GRADO INYECTABLE (WFI) Y CAPTACIÓN DE AGUA; EN EL (LA) EESS. NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN."

Que, mediante Informe N° 727-2020-GRC/GRI-OCV de fecha 26 de junio de 2020 el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad señala que: *"... el nombre registrado en el Formato 07-D no coincide expresamente con lo indicado en los documentos de encargatura y aceptación como Unidad Ejecutora emitidos por la Gerencia General Regional y por la Gerencia Regional de Infraestructura, siendo el nombre registrado con CU 2489306 "Adquisición de Caldero, Caldero, Planta de Tratamiento de Agua grado Inyectable (WFI) y Captación de Agua; además de otros activos en el (la) EESS Nacional Daniel A. Carrión - Bellavista en la Localidad Bellavista, Provincia: Provincia Constitucional del Callao, Departamento: Callao", pero se aprecia que provienen del mismo requerimiento como el sistema de generación de vapor para la casa de fuerza. Sin embargo tratándose de una IOARR de Emergencia, esta Jefatura atenderá lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura disponiendo la designación de un coordinador responsable, solicitando la autorización para la contratación de personal especialista para efectos de cumplir con la supervisión de su ejecución de la IOARR de emergencia";*



Que, mediante Informe N° 011-2020/COHT de fecha 30 de junio de 2020 el Ing. Mecánico señala que: *"...siendo coordinador de la IOARR N° 2489306 "Adquisición de Caldero, Caldero, Planta de Tratamiento de Agua grado Inyectable (WFI) y Captación de Agua; además de otros activos en el (la) EESS Nacional Daniel A. Carrión - Bellavista Callao en esta ocasión se tiene como objeto principal Disminuir el riesgo elevado que afecta a la salud y a la vida de la población que acude a los servicios de salud, diagnosticados por presentar casos de infección de coronavirus - covid 19, en tal sentido brindo mi opinión con respecto a la parte técnica requerida:"*

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
.....  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Fecha: .....  
272  
05 AGO. 2020





AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

Según alcance la Adquisición de Caldero, Caldero, Planta de Tratamiento de Agua grado inyectable (WFI) y Capacitación de Agua presenta las siguientes características técnicas:

ANEXO N° 1 CARACTERISTICAS TECNICAS

1. CALDERO AUTOMATICO DE 150HP CON QUEMADOR DUAL PARA PETROLEO DIESEL N° 2 Y GAS (UNIDADES)

A) CARACTERISTICAS GENERALES

B) CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS COMPONENTES DE LA CALDERA ADQUIRIR

2. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA (INCLUYE ABLANDADOR DE AGUA Y TANQUE DE SALMUERA (01 UNID)

3. SISTEMA DE AGUA CON ALIMENTACION PARA LAS CALDERAS - TANQUE DE RECUPERACION DE CONDENSADO (02 UNID)

Por lo tanto:

Brindo el V° B° de conformidad a la solicitud requerida;

Que, mediante Memorandum N° 766-2020-GRC/GRI de fecha 01 de julio de 2020 el Gerente Regional de Infraestructura, remite los actuados a la Gerencia de Administración para efectos de que se derive a la Oficina de Logística para la correspondiente Indagación de Mercado, tomando como sustento el Informe N° 736-2020-GRC/GRI-OCV;

Que, mediante Oficio N° 1520-2020-HNDAC-C-DG de fecha 07 de julio de 2020 el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión hace precisiones sobre las Especificaciones Técnicas de la IOARR con Código N° 2489306 "ADQUISICION DE CALDERO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y CAPTACION DE AGUA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION DEL CALLAO". Solicitando que a través de la Gerencia Regional de Infraestructura se proceda a dar aprobación mediante acto resolutivo de las Especificaciones Técnicas de la IOARR que se acompañan al mencionado oficio;

Que, mediante Informe N° 0014-2020/COHT de fecha 07 de julio de 2020 el Coordinador del IOARR N° 2489306 señala que: "en base a su designación como coordinador hecha en mérito del Memorando N° 279-2020-GRC/GRI-OCV de la IOARR N° 2489306..... hace llegar las especificaciones técnicas aprobadas de la IOARR N° 2489306 "Adquisición del Caldero, Planta de Tratamiento de Agua y Captación de Agua del Hospital Daniel Alcides Carrión del Callao", donde nombran en el Ítem 10, que la conformidad será remitida por la Gerencia Regional de Infraestructura , previo informe de conformidad técnica de la Dirección de Hospital Daniel Alcides Carrión";

Que, mediante Informe N° 799-2020-GRC/GRI-OCV de fecha 08 de julio de 2020 el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad señala: "...mediante Oficio N° 1520-2020-HNDAC-C-DG, de fecha 07 de julio del presente año, el Dr. Jesús Americo Briceño Vicuña Director General del

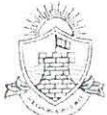


CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 05 AGO. 2020





AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
Telef. 575 5533 – 575 5500-4845100

*Hospital Nacional Daniel A. Carrión, remite las especificaciones técnicas debidamente aprobadas y visadas por los profesionales especialistas de dicho Hospital, a fin de que se pueda proceder con la revisión y el requerimiento respectivo previo, estudio de mercado.*

*En atención a dichos documentos el Ing. Carlos Huari, mediante Informe N° 0015-2020/COHT comunica, que habiendo revisado las especificaciones técnicas de la Adquisición de caldero, Planta de tratamiento de agua grado inyectable (WFI) y captación de agua, además de otros activos en la EESS Nacional Daniel A. Carrión, debidamente aprobadas por el área Usuaría de acuerdo a la IOARR con código N° 2489306, se prosiga con derivar al área de logística para su respectivo estudio de mercado, resaltando además que el encargado de dar la debida conformidad de los equipos a adquirir será los profesionales especialistas de dicho Hospital."*

Que, mediante Memorandum N° 849-2020-GRC/GRI de fecha 08 de julio de 2020 el Gerente Regional de Infraestructura solicita al Gerente de Administración se elabore el Estudio de Mercado para la IOARR "Adquisición de Caldero, Planta de Tratamiento de Agua Inyectable (WFI) y Captación de Agua, además de otros activos en la EESS Nacional Daniel A. Carrión – Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao" con CU N° 2489306, adjuntando las Especificaciones Técnicas APROBADAS por el área usuaria;

Que, mediante Informe N° 3902-2020-GRC/GA-OL de fecha 16 de julio de 2020 el Jefe de la Oficina de Logística remite al Gerente de Infraestructura las cotizaciones recepcionadas referente a la Contratación: Adquisición de Caldero, Planta de Tratamiento de Agua Grado Inyectable (WFI) y Captación de Agua, además de otros activos en la EESS Nacional Daniel A. Carrión – Bellavista Provincia Constitucional del Callao, Departamento de Callao, para la respectiva Validación Técnica de los bienes ofertados, en concordancia con las Especificaciones Técnicas presentadas por ser bienes especializados;

Que, mediante Informe N° 022-2020/COHT de fecha 17 de julio de 2020, el Coordinador del IOARR N° 2489306 en base a su designación como coordinador hecha en mérito del Memorando N° 279-2020-GRC/GRI-OCV de la IOARR N° 2489306 "Adquisición del Caldero, Planta de Tratamiento de Agua y Captación de Agua del Hospital Daniel Alcides Carrión del Callao", señala que: "...mediante el INFORME N° 3902-2020-GRC/GA-OL, emitido por el Ing. Fernando Sáenz Arenas jefe de la Oficina de Logística donde solicita la validación técnica de los bienes ofertados en concordancia con las Especificaciones Técnicas aprobadas y visadas por El Hospital Daniel A. Carrión y en atención al documento se comunica que las especificaciones técnicas que más se adecuan al requerimiento del Hospital, son las de "Calderas Intensa-Ingenieros y Técnicos Ejecutores", resaltando que detalla las características de los equipos, accesorios, trabajos complementarios y mantenimiento preventivo de los mismos.";



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

05 AGO. 2020





Que, mediante Memorándum N° 926-2020-GRC/GRI de fecha 20 de julio el Gerente Regional de Infraestructura remite el Informe N° 862-2020-GRC/GRI-OCV el cual a su vez traslada el Informe N° 022-2020/COHT de fecha 17 de julio de 2020;

Que, mediante Informe N° 4049-2020-GRC/GA-OL de fecha 22 de julio de 2020 el Jefe de la Oficina de Logística solicita al Gerente de Infraestructura la Validación Técnica de los bienes ofertados, en concordancia con las Especificaciones Técnicas presentadas por ser bienes especializados en el cual deberá profundizar que ofertas son válidas o no, a fin de continuar con el trámite correspondiente para determinar el valor estimado de la contratación;

Que, mediante Informe N° 023-2020/COHT de fecha 24 de julio de 2020 el Coordinador del IOARR N° 2489306 en base a su designación como coordinador hecha en mérito del Memorando N° 279-2020-GRC/GRI-OCV de la IOARR N° 2489306 "Adquisición del Caldero, Planta de Tratamiento de Agua y Captación de Agua del Hospital Daniel Alcides Carrión del Callao", señala que: *"...mediante el INFORME N° 4049-2020-GRC/GA-OL, emitido por el Ing. Fernando Sáenz Arenas jefe de la Oficina de Logística donde solicita profundizar el análisis para determinar que ofertas técnicas son válidas o no, de los bienes ofertados en concordancia con las Especificaciones Técnicas, aprobadas y visadas por el Hospital Daniel A. Carrión y en atención al documento se comunica; que las especificaciones técnicas que más se adecuan al requerimiento del Hospital, son las de "Calderas Intensa-Ingenieros y Técnicos Ejecutores" e "Ingevap" (Ingeniería para generación, transporte, control y utilización de vapor) basándome en la descripción de las características de cada equipo:*

1. Caldero Automático de 150 BHP con quemador DUAL (PERU).
  2. Planta de Tratamiento de Agua (USA).
  3. Sistema de Agua y Alimentación para las Calderas (PERU).
- Dentro de las cuales se encuentra la misma procedencia y periodo de garantía de ambas propuestas, descripciones similares en aislamiento térmico, controles principales, controles auxiliares, válvulas, suministros, pruebas de operatividad, bombas, trabajos complementarios.*

*Complemento mi informe apoyándome en la visita coordinada con la unidad usuaria que es el Hospital Daniel Alcides Carrión del Callao, entrevistándome con el Ing. Rolando Rodríguez y el Jefe de Servicios Generales Sr. Joel Prado, en dicha reunión coincidimos en la similitud de ambos proveedores y los profesionales visaron las alternativas acorde con las necesidades del área usuaria.";*

Que, mediante Memorándum N° 983-2020-GRC/GRI de fecha 27 de julio de 2020 el Gerente Regional de Infraestructura remite a la Jefe de la Oficina de Logística el Informe N° 929-2020-GRC/GRI-OCV de fecha de 24 de julio de 2020 emitido por el Jefe de Construcción y Vialidad quien a su vez



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEODATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

05 'AGO. 2020





traslada el Informe N° 023-2020/COHT de fecha 24 de julio de 2020 emitido por el Coordinador del IOARR N° 2489306;

Que, mediante Informe N° 4146-2020-GRC/GA-OL de fecha 30 de julio de 2020 la Jefe de la Oficina de la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N° 1601-2020-GRC/GA-OL-UPVE de fecha 30 de julio de 2020 emitido por el Coordinador de la Unidad de Programación y Valor Estimado quien realizó la evaluación y análisis de la documentación y de las especificaciones técnicas señalando que, sobre la base de la validación técnica emitida por el área usuaria, quien acepta las cotizaciones de INGENIEROS Y TECNICOS EJECUTORES SA y INGEVAP SAC., se considera la oferta económica de la empresa INGEVAP SAC, para la presente valorización, por ser el precio más bajo, adjuntando un cuadro comparativo;

Que, mediante Informe N° 026-2020/COHT de fecha 30 de julio de 2020 el Coordinador de IOARR N° 2489306 solicita se derive el presente al Área Legal, a fin de continuar con las acciones pertinentes para su adquisición;

Que, mediante el Informe N° 073-2020-GRC-GRI/HRLZ de fecha 03 agosto de 2020, el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura, señala que ha procedido a la revisión de los actuados y concluye que: *"el suscrito luego de revisar la documentación obrante en el expediente es de la opinión que mediante acto resolutivo se aprueben las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de dos (02) unidades de CALDERO AUTOMÁTICO DE 150 BHP CON QUEMADOR DUAL PARA PETROLEO DIESEL N 2 Y GAS, una (01) unidad de PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA (INCLUYE 02 TANQUES REACTORES, ABLANDADOR Y 01 TANQUE DE SALMUERA DUPLEX) AUTOMATICO CON VALVULA MULTIPORT y dos (02) unidades de SISTEMA DE AGUA DE ALIMENTACION PARA LAS CALDERAS – TANQUE DE RECUPERACION DE CONDENSADO como objetivo del IOARR N° 2489306 "ADQUISICIÓN DE CALDERO, CALDERO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA GRADO INYECTABLE (WFI) Y CAPTACIÓN DE AGUA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS. NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN – BELLAVISTA EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA: PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"* y como consecuencia de ello y de acuerdo a lo precisado por los documentos mencionados en los considerandos, ha elaborado el proyecto la resolución;

Que, en mérito a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de Marzo de 2020, el Estado dispuso declarar en estado de Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de 90 días calendario y dictó medidas de prevención y control del COVID-19;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020 de fecha 11 de Marzo de 2020 se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 11-03-2020





AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

el territorio nacional, disponiendo que el Ministerio de Salud, en cumplimiento de su función rectora, es el encargado de planificar, dictar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones orientadas a la prevención, protección y control de la enfermedad producida por el COVID-19, con todas las instituciones públicas y privadas, personas jurídicas y naturales que se encuentren en el territorio nacional, conforme a las disposiciones de la Autoridad Sanitaria Nacional, para lo cual, mediante resolución de su titular, aprueba las disposiciones complementarias para su aplicación e implementación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2020-SA de fecha 14 de Marzo de 2020 se aprobó el "Plan de Acción-Vigilancia, contención y atención de casos del nuevo COVID-19 en el Perú" y la relación de "Bienes o servicios requeridos para las actividades de la emergencia sanitaria COVID 19", de la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, que como Anexo I y Anexo II, respectivamente, forman parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 044-2020 de fecha 21 de abril de 2020 se establece la ampliación de las medidas dispuestas en el Decreto de Urgencia N° 027-2020 para la protección económica de los hogares vulnerables ante el riesgo de propagación del COVID-19;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo de 2020 se establecen diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (covid-19) en el territorio nacional se dispone la ejecución de acciones de bioseguridad, acondicionamiento y habilitación de espacios físicos para fortalecer la provisión del servicio de salud en los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2020-MINSA de fecha 18 de Marzo de 2020 se aprobó el Documento Técnico "Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19", que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial que dispone que los Gobiernos Regionales aprueben su Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19, en el Plazo máximo de veinticuatro (24) horas, considerando los criterios y contenidos contemplados en el Documento Técnico aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial;

Que, conformidad con las atribuciones delegadas en el Artículo Quinto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de Enero de 2018



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 05 AGO. 2020





AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
Telef. 575 5533 – 575 5500-4845100

contado con la visación de la Oficina de Construcción y Vialidad, de la Gerencia Regional de Infraestructura y de las gerencias y oficinas que corresponda;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Características Técnicas para Adquisición de Dos (02) unidades de Calderos Automático de 150 BHP con Quemador Dual para Petróleo Diesel N 2 y Gas, valorizados por la Oficina de Logística mediante Informe N° 4146-2020-GRC/GA/OL de fecha 30 de julio de 2020, con un precio unitario de S/ 415,000.00 (Cuatro Cientos Quince Mil con 00/100 Soles) y con un monto total de S/ 830,000.00 (Ochocientos Treinta Mil con 00/100 Soles), incluido los impuestos de ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** las Características Técnicas para la Adquisición de Una (01) unidad Planta de Tratamiento de Agua (Incluye 02 Tanques Reactores, Ablandador y 01 Tanque de Salmuera Duplex) Automático con Válvula Multiport, valorizado por la Oficina de Logística mediante Informe N° 4146-2020-GRC/GA/OL de fecha 30 de julio de 2020, con un precio unitario de S/ 122,000.00 (Ciento Veintidós Mil con 00/100 Soles) y monto total de S/ 122,000.00 (Ciento Veintidós Mil con 00/100 Soles), incluido los impuestos de ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** las Características Técnicas para la Adquisición de Dos (02) unidades de Sistemas de Agua de Alimentación para las Calderas – Tanque de Recuperación de Condensado, valorizado por la Oficina de Logística mediante Informe N° 4146-2020-GRC/GA/OL de fecha 30 de julio de 2020, con un monto unitario de S/ 74,500.00 (Setenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles) y monto total de S/ 149,000.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil con 00/100 Soles), incluido los impuestos de ley.



**ARTÍCULO TERCERO.- Encargar** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que realice la notificación de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en Capítulo III - Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ING. EDWIN ERNESTO LOYÓN SÁNCHEZ  
ALBERTO SANCHEZ

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Rec: ..... Fecha: .....

05 AGO. 2020